

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-GCO-092

VERSIÓN: 04

CONTRATO No. 6700044518 de 2025

Fecha: 04 DIC 2025

<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
<b>CONTRATISTA:</b>	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES
<b>NIT/CC:</b>	900.722.876-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JOSE JULIAN VELÁSQUEZ DE LA CUESTA
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE:</b>	98.552.224
<b>OBJETO:</b>	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO MEDELLÍN CRIT EPM
<b>VALOR INICIAL:</b>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000)
<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:</b>	
Recursos a ejecutar	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000)
Valor administración	N/A
Valor total contrato	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000)
<b>VALOR ADICIONES:</b>	
Adición N°1	N/A
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000)
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA 02 DE OCTUBRE DE 2025
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01 DE OCTUBRE DE 2025
<b>PRÓRROGAS:</b>	
Prórroga N°1	N/A
Total Tiempo Prorrogado	N/A
<b>PLAZO TOTAL EJECUTADO</b>	DEL 01 DE OCTUBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	02 DE OCTUBRE DE 2025
<b>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</b>	DANIELA OTALVARO ZABALA

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio No 6700044518 de 2025, se presenta el Informe final de supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

#### 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

El Medellín Crit EPM 2025 se consolidó como un evento de ciudad con carácter recreativo, competitivo, cultural y participativo, que reunió a cientos de ciclistas en diferentes categorías: Pushbike, Infantil, Junior, Élite o Profesional, Senior Máster Varones A y Senior Máster Varones B. Su principal propósito fue fomentar la práctica del ciclismo en Medellín, impulsando la formación deportiva desde las categorías infantiles hasta el alto rendimiento profesional.

El evento se llevó a cabo los días 1 y 2 de octubre de 2025, en los alrededores de EPM y el Aeroparque Juan Pablo II, escenarios emblemáticos que ofrecieron las condiciones ideales para el desarrollo de las competencias. Durante las jornadas participaron aproximadamente 400 ciclistas por día, todos con uniforme oficial, a excepción de la categoría Pushbike, cuyos integrantes recibieron una camiseta conmemorativa del evento.

El Medellín Crit EPM 2025 contó con una asistencia estimada de 10.000 espectadores, quienes acompañaron a los deportistas durante el recorrido, generando una atmósfera de entusiasmo y apoyo que convirtió el evento en una verdadera fiesta del deporte. La presencia masiva del público y la organización impecable permitieron dinamizar la economía local, beneficiando a emprendedores, comerciantes y prestadores de servicios que encontraron en el evento una oportunidad de promoción y fortalecimiento de sus actividades.

El INDER Medellín, como entidad de apoyo, jugó un papel fundamental en la consolidación del evento, aportando desde la planeación, acompañamiento técnico y respaldo institucional, reafirmando su compromiso con el impulso del deporte como herramienta de transformación social. Gracias a su apoyo, fue posible fortalecer los procesos de participación ciudadana, promover la convivencia en el espacio público y fomentar estilos de vida saludables en toda la comunidad.

Más allá del componente competitivo, el evento destacó por su enfoque formativo y social, permitiendo que niños, jóvenes y adultos compartieran un mismo espacio de integración y bienestar. Asimismo, contribuyó a proyectar a Medellín como una ciudad innovadora, activa y referente nacional en la organización de eventos deportivos, fortaleciendo su imagen ante el país y el mundo como una capital del deporte, la movilidad sostenible y la vida saludable.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

En conclusión, el Medellín Crit EPM 2025 dejó una huella significativa en la ciudad, generando impacto deportivo, económico y social. Su desarrollo evidenció el valor del trabajo articulado entre el sector público, privado y la ciudadanía, demostrando que el deporte sigue siendo uno de los pilares más sólidos para construir una Medellín más activa, inclusiva y comprometida con el bienestar colectivo.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad total de participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género:

Deportistas o participantes														
Mujeres							Hombres							Total
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
1	2	64	22	30	0	132	7	8	21	140	158	14	604	736
4							4		0					

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 22 empleos directos, es decir, generados por la entidad apoyada y 73 empleos indirectos, es decir, generados por los diferentes proveedores que proporcionaron algún tipo de servicio o suministro.

El evento se relacionó directamente con la misión institucional del INDER Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en los ítems SERVICIO MEDICO Y LOGÍSTICA para el evento, que acompañaron su realización, con un valor unitario de \$26.244.095, evidenciados en la factura N° FECR 423, teniendo como proveedor a CORPORACIÓN RESCATE GARSA y factura N° FE3463 teniendo como proveedor a ACIERTO LOGÍSTICO SAS

Las demás evidencias del desarrollo del evento, se encuentran en el expediente contractual, donde pueden evidenciarse los informes técnico, ambiental y financiero del mencionado, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**



**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).



#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).



#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

- b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700044518 de 2025, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

- c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%

d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: La entidad realizó la entrega inicial de los informes el 10 de octubre de 2025, dando inicio al proceso de revisión por parte de las diferentes áreas misionales del INDER Medellín. A continuación, se detalla el desarrollo completo del trámite:

El 15 de octubre de 2025, desde revisión técnica se proyectó el informe final de supervisión y se remitió al área Ambiental para su primera revisión. El 16 de octubre, dicha área devolvió el documento con observaciones, por lo cual ese mismo día se envió a Financiera para su primera revisión. Financiera emitió el visto bueno el 16 de octubre, permitiendo continuar con el proceso.

Posteriormente, el informe fue remitido a revisión jurídica, donde el 20 de octubre devolvieron el expediente con observaciones.

Como resultado, el 22 de octubre de 2025, desde revisión técnica se realizó el requerimiento correspondiente a la entidad, otorgando plazo hasta el 27 de octubre. La entidad entregó la documentación subsanada el 23 de octubre, y el expediente fue enviado nuevamente al área Ambiental para segunda revisión el 04 de noviembre.

El 05 de noviembre de 2025, Ambiental devolvió el informe otorgando visto bueno únicamente al documento de ambulancias, indicando que aún faltaban dos documentos generales. Ese mismo día se realizó un nuevo requerimiento a la entidad, la cual entregó los documentos faltantes el 11 de noviembre.

El 14 de noviembre, desde revisión técnica se revisó la documentación subsanada y se remitió nuevamente al área Ambiental para una tercera revisión. El 18 de noviembre, Ambiental devolvió el expediente con nuevas observaciones. Por tal motivo, el 19 de

#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

noviembre se emitió un nuevo requerimiento a la entidad, con plazo máximo de entrega hasta el 20 de noviembre de 2025.

La entidad realizó la subsanación el mismo 19 de noviembre y la información fue enviada nuevamente a Ambiental el 20 de noviembre.

Finalmente, el 21 de noviembre de 2025, el área Ambiental otorgó el visto bueno definitivo del componente ambiental. Con este avance, el expediente fue enviado a revisión jurídica el mismo día, para la última revisión y aprobación jurídica del informe final de supervisión.

Quedando aprobado por el área jurídica el 21 de noviembre de 2025.

**2. INFORME AMBIENTAL:**

Las obligaciones ambientales verificadas durante la ejecución del presente contrato corresponden a la legalización del recurso aportado por el INDER, el cual se destinó para servicio médico y logística.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	1	Para todos los eventos propios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente. Evidencia: Registro fotográfico.	X			Se presenta Registro fotográfico de los recipientes.	
	2	La utilización de aparatos electrónicos como computadores, video beam, televisores y demás equipos eléctricos y electrónicos deberá contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su	X			Se presenta Fichas técnicas de los equipos.	

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		consumo de energía es menor a otros de su misma categoría (Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Ficha Técnica de los equipos de impresión y/o Certificación Energy Star.					
	3	Para eventos de más de 100 personas es obligatorio contar con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento (Ver numeral 8 de la Guía para la realización de eventos sostenibles, disponible en Isolución como DEADQU-024 Guía para la realización de eventos sostenibles). Ejecución: Entregar informe de ejecución, registro fotográfico, recopilación de datos. Desmontaje y evaluación: entregar informe con la medición de datos, análisis de datos, acciones correctivas y de mejora. En esta etapa se deberá diligenciar el formato de mediciones de datos. (Ver numeral 6.3.1 Indicadores para calcular huella de carbono del evento). •Número de personas asistentes			X	No Aplica	


**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		a los eventos. •Horas de duración del evento. •Consumo de papel. •Número de lámparas o luminarias y potencia de consumo en KW/h. •Número de equipos eléctricos y electrónicos y consumo energético en KW/h. •Peso de residuos generados en kg. •Distancias de desplazamiento en km, tipo de vehículos empleados, combustible y número de pasajeros.					
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	4	El contratista No puede utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos, por lo tanto, deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los empaques. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X		
	5	No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar,			X	No Aplica	



**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		fécula de maíz y biodegradables, entre otros. deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los productos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
TRANSPORTE	6	El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No Aplica	
	7	Certificar que hace mantenimiento del parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realicen el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas. Enviar certificados de la última disposición realizada de cada tipo de residuo. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X		
AMBULANCIA	8	El prestador del servicio deberá presentar Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.	X				Una ambulancia medicalizada, (un conductor, un médico, un tecnólogo en atención prehospitalaria).

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
UNIFORMES						Se presenta PGIRASA	
	9	Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente, o certificado de contrato vigente expedido por el gestor. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.	X			 Se Presenta Certificado ASEI	Un PAS-M, (carpa hospital con un médico, un tecnólogo en atención prehospitalaria, Un socorrista)
	10	Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.	X			 Tecnomecánica GVQ631	Un equipo de intervención (un botiquín, un tecnólogo en atención prehospitalaria, tres socorristas).
	11	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No Aplica	
	12	Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No Aplica	

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
BAÑOS	13	El prestador del servicio deberá presentar Certificado de disposición final de residuos líquidos.			X	No Aplica	
TROFEOS Y MEDALLERIA	14	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No Aplica	
	15	Ficha técnica de Trofeo y Medallería para garantizar que el material sea reciclable. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No Aplica	
ALOJAMIENTO	16	El prestador del servicio de alojamiento deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X		

### 3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Con respecto al pago de seguridad social, la entidad apoyada, certifica a través de Revisor fiscal el señor WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO, con, que se encuentran exentos del pago de dichos rubros, teniendo en cuenta que no tienen personal vinculado a cargo, lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/08/2025	Desde el 06/02/2025 Hasta el 06/08/2025	WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO – REVISOR FISCAL TP. 56785-T
02/10/2025	Desde el 02/04/2025 Hasta el 02/10/2025	WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO – REVISOR FISCAL TP. 56785-T

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato.

d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
DANIELA OTALVARO ZABALA	01/10/2025	Desde el 01/10/2025 hasta la liquidación del convenio.

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riesgos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

#### 4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000125	905924008401	2320202009	9240084	1160014370

#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001310	\$25.000.000	N/A	N/A	N/A	\$25.000.000	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$25.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	\$25.000.000
Pagos realizados (acumulado)	\$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

#### Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como **MEDELLN CRIT EPM**, desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.
2. El valor total de evento corresponde a la suma de \$455.300.000.
3. El aporte realizado por el Inder obedece a la suma de \$25.000.000, lo cual representa el 5.4% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el Inder se legaliza mediante el concepto de "servicio médico y logística".
5. Los ítems en mención se contrataron por la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES, quien reporta de forma detallada el valor del servicio contratado así:

#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica )	CONCEPTO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
CORPORACIÓN RESCATE GARSA	AMBULANCIA	FECR 423	\$ 10.000.000	3279
ACIERTO LOGÍSTICO	LOGÍSTICA	FE3463	\$16.244.095	3280

6. Se presenta el contrato suscrito por el asociado con el proveedor, acompañado de los documentos legales del contratista.
7. Se deja constancia que si bien las facturas aportadas para la legalización, están por valor de \$26.244.095, en el acta de liquidación solo se autorizara el desembolso de la suma de \$25.000.000, toda vez que fue este el recurso asignado para el presente convenio.

#### 5. INFORME JURÍDICO:

- a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.
- b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: se puede indicar no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M- 100276638	Cumplimiento	01/10/2025	02/04/2026	26/09/2025	\$2.500.000

#### AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

M-100276638	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/10/2025	02/10/2028	26/09/2025	\$5.000.000
M-100070797	Responsabilidad Civil	01/10/2025	02/10/2025	26/09/2025	\$284.700.000

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.


- d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia se firma en Medellín, el **04 DIC 2025**

*Daniela Otálvaro Z.*

**DANIELA OTÁLVARO ZABALA**

Supervisora

Proyectó	Revisó	Aprobó
<i>Valentina Vallejo Hincapié</i> Valentina Vallejo Hincapié Apoyo técnico  <i>Diana Alejandra Correa Fonnegra</i> Diana Alejandra Correa Fonnegra Apoyo financiero  <i>Juan Felipe Hernández</i> Juan Felipe Hernández Apoyo ambiental	Sara Escobar Giraldo Apoyo jurídico 	Daniela Otálvaro Zabala Líder Eventos de Ciudad  <i>Daniela Otálvaro Z.</i>

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).